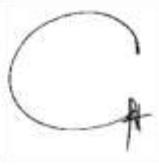


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de octubre de 2020.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda impetrada por Henry Ruiz Romero en contra de Eduardo Alberto Cifuentes Ramírez.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00461 00

RESUELVE SOLICITUD

Revisado la solicitud del apoderado de la parte actora, para esta sede judicial se hace menester aclararle que el correo electrónico aportado corresponde al de una persona jurídica y para el presente asunto el demandado es una persona natural, que si bien pudiese laborar allí no es viable efectuar el trámite de notificación por ese medio, debido a que no se tendría certeza de que pudiese acceder a la información remitida; en consecuencia, no resuelve de manera desfavorable la solicitud, y se requiere al apoderado para que indique un nuevo canal digital en el cual pueda surtirse la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92a25fdb66cf182ec5527a9206982b4c39f5a1a67ab9431d43963308905d9ca3

Documento generado en 30/10/2020 04:46:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>